



MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61-5- B° Fraccion O'leary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249°

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay



RESOLUCIÓN I.M. N° 998/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ROCIO STEFANI AYALA SANTACRUZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 6.606.258, PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 27/2024, DERIVADO DE LA MCN N° 27/2024 - ID N° 439730, PARA "CONSTRUCCION DE UN ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESC. BAS. N° 351 LA RESIDENTA, CON FINANCIAMIENTO DEL 30% LEY N° 7264/2024 ART. 13. ID N° 452.091.-

Juan E. O'Leary, 04 de octubre de 2024

VISTO: La necesidad de asignar a una persona idónea para estar al frente de la Administración del Contrato N° 27/2024, derivado de la MCN N° 27/2024 - ID N° 452.091, para "CONSTRUCCION DE UN ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESC. BAS. N° 351 LA RESIDENTA, CON FINANCIAMIENTO DEL 30% LEY N° 7264/2024 ART. 13.; y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 59 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: *"Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos"*.

Que, el Art. 79 del Decreto N° 9823/2023 establece: *Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.*

Que, Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: *d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad; k) nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley.*

Que, el titular del Ejecutivo Municipal considera pertinente designar al ROCIO STEFANI AYALA SANTACRUZ, con C.I. N° 6.606.258, para cumplir paralelamente funciones como Administrador del contrato referido.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY,

RESUELVE:

Art. 1° – DESIGNAR a ROCIO STEFANI AYALA SANTACRUZ, con C.I. N° 6.606.258, para cumplir funciones como Administrador del Contrato N° 27/2024, derivado de la MCN N° 27/2024 - ID N° 452091, para "CONSTRUCCION DE UN ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESC. BAS. N° 351 LA RESIDENTA, CON FINANCIAMIENTO DEL 30% LEY N° 7264/2024 ART. 13" en base a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61-5- B° Fraccion Oleary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249"

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

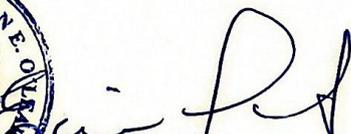
☎(0674) 20097 - Alto Paraná - Paraguay



Art. 2° – **DISPONER** que la presente Resolución sea refrendada por el Secretario General de la Institución.-

Art. 3° – **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.-




Sr. Edgar Pico Esquivel
Secretario General




Sr. Gveraldo Acosta Silva
Intendente Municipal